

Reciente creación de un Centro Europeo para Economía Internacional

Santiago Elorza Cavengt*

En este artículo se explican brevemente los objetivos, estructura organizativa y la estrategia de investigación que se pretende desarrollar con la creación de un nuevo «Centro Europeo para Economía Internacional» que tiene sede en Bruselas y que ha comenzado su andadura en agosto de este año.

Palabras clave: economía internacional, estudios de economía, debate económico, política económica, finanzas, comercio internacional.

Clasificación JEL: F01.

1. Introducción

El 22 de enero de 2003, con ocasión del 40 Aniversario del Tratado del Eliseo, el Presidente Chirac y el Canciller Schröder anunciaron que, al objeto de reforzar la contribución de Europa a los debates internacionales sobre política económica, financiera y comercial, se disponían a promover una iniciativa conjunta consistente en la creación de un «*European Centre for International Economics*» o Centro Europeo para la Economía Internacional (CEEI). Se trataba de cubrir un vacío con respecto a la situación existente en otros países, en particular en EEUU con sus institutos de Washington que catalizan debates sobre opciones de política económica y contribuyen a la renovación de ideas.

* Técnico Comercial y Economista del Estado y actualmente presta sus servicios en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Varios Estados miembros de la UE (entre ellos España) se interesaron desde un principio formándose un grupo de trabajo que ha ido tomando impulso y ha conducido a la adopción, el 9 de marzo de este año, de un acuerdo de creación del centro a nivel de Ministros de Economía y Hacienda de doce países (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Polonia y Reino Unido). El 10 de agosto se producía la firma del Rey de Bélgica del correspondiente Real decreto, y la publicación de los estatutos del centro se producía el 8 de octubre en el boletín oficial «*Moniteur Belge*», quedando formalmente establecido este centro como asociación internacional sin finalidad de lucro y con sede en Bruselas.

Desde entonces un Comité Interino formado por representantes de los Estados miembros participantes, un reducido grupo de asesores científicos (entre los



COLABORACIONES

que se incluye un español), y un Director provisional de proyecto (francés de nacionalidad), vienen preparando la elección, antes de que finalice el año, de un Consejo Supervisor o consejo de administración, así como el inicio de las actividades relacionadas con la futura investigación del CEEI (nombre provisional) que esta previsto comiencen a principios de 2005. La Comisión Europea y el Banco Central Europeo, que no participan, así como el Comité Económico y Financiero de la UE y el ECOFIN, han sido informados periódicamente.

En este artículo se explican brevemente los objetivos, estructura organizativa, y la estrategia de investigación que se pretende desarrollar con este centro, concluyendo con una primera valoración del mismo.



COLABORACIONES

2. Un partenariado publico-privado con ambiciosos objetivos

El objetivo principal es, mediante actividades de investigación propias y otras en coordinación con otros institutos de investigación, el de contribuir a proporcionar a las autoridades europeas unos análisis y recomendaciones independientes y de alta calidad sobre cuestiones económicas, comerciales, y financieras de interés general a nivel europeo e internacional. Se trataría de proporcionar tanto una perspectiva global sobre asuntos económicos europeos como una perspectiva europea sobre asuntos económicos globales.

Otros objetivos adicionales son, desarrollar intercambios entre investigadores europeos, las autoridades, la comunidad empresarial y el público en general; mejorar la calidad del debate público sobre las dimensiones de la globalización; y difundir los puntos de vista europeos sobre cuestiones internacionales de interés financiero o económico.

Para alcanzar estos objetivos el centro se configura de forma muy abierta (pudiendo formar parte del mismo organizaciones privadas y públicas, empresas, instituciones de investigación, individuos, ONGs), y se fundamenta en un partenariado entre el sector público y el sector privado, en el que una participación abundante y diversificada de corporaciones y empresas privadas se entiende resulta indispensable para el buen fin de los objetivos establecidos. La financiación prevista es por tanto publico-privada.

Los Estados adquieren compromisos de financiación por cinco años y su cuota anual, que está en función de su población y Producto Nacional Bruto (PIB), oscila entre los 300.000 € de los países «grandes» (entre ellos España) y los 50.000 € de los mas «pequeños». Alemania y Francia podrían aportar algo más en concepto de dotación al centro, una posibilidad abierta también a los demás participantes. Para los dos primeros años (2005-2006) se ha acordado, no obstante, reducir algo las contribuciones de los Estados hasta que el centro alcance su pleno funcionamiento. Por otra parte, en 2004 los Estados ya han desembolsado sus primeras aportaciones al objeto de cubrir los primeros gastos de constitución y puesta en marcha y dotar al centro de medios para iniciar el ejercicio del 2005, a excepción de los nuevos Miembros de la UE (en este caso, Eslovenia, Hungría y Polonia) a los que se concede este beneficio en este año de lanzamiento del centro. Francia y Alemania han aportado 150.000 euros adicionales en 2004 como dotación al fondo del centro. A partir de 2005, todas las contribuciones deberán abonarse antes de que finalice el primer trimestre de cada año.

Para las grandes corporaciones se ha fijado inicialmente una contribución de 50.000 €/año con un compromiso por

tres años, iniciándose su desembolso a partir de 2005. No se ha descartado la posibilidad de que, en el futuro (si el Consejo Supervisor lo decide en su momento), se admitan también empresas de un tamaño inferior a las grandes corporaciones con una cuota algo inferior, con el objetivo, no solo de ampliar la base de la financiación privada del centro, sino de alcanzar una diversidad sectorial y geográfica entre sus miembros que se consideran muy convenientes para su desarrollo.

Otras instituciones públicas y privadas e incluso particulares pueden también participar, aunque a la espera del establecimiento del primer Consejo Supervisor, aun no se ha decidido fijar el nivel de sus contribuciones mínimas. Solamente se ha fijado, provisionalmente, la cuota de participación de los Bancos Centrales, establecida en 25.000 € para aquéllos cuyo Estado ya participa en el centro, y en 50.000 € para los que están en esa situación.

Ningún Miembro del centro puede tratar de influir en los resultados de la investigación ni obstaculizar su publicación.

3. Estructura organizativa

Los órganos vitales del CEEI serán, el citado Consejo Supervisor, un Consejo Científico, y la Asamblea General, además de la gerencia o Dirección y el personal investigador.

Todos los Miembros del CEEI eligen en la *Asamblea General* que es convocada al menos una vez al año, y que decide por mayoría con un voto por cada euro desembolsado con un límite del 15 por 100 por cada Miembro. La Asamblea elige a un *Consejo Supervisor* compuesto por once Miembros, con amplios poderes sobre la estrategia, presupuestos y asociación con otros centros de investiga-

ción, y que nombra a un equipo gerente, y a un Consejo Científico (ocho académicos) que supervisa la excelencia académica del Centro y asesora en la planificación de la investigación.

Los once representantes del Consejo Supervisor se eligen por tres años, siendo reelegibles hasta dos veces, y actúan en su capacidad personal. Tres de estos representantes son elegidos (previamente a la Asamblea General) por el grupo de Estados miembros. Otros tres son elegidos por el grupo de Miembros del sector corporativo. Un séptimo es elegido por el grupo de institutos de investigación eventualmente asociados. Los siete representantes así elegidos eligen a su vez a otros cuatro que no serán funcionarios de los Estados miembros, ni empleados de las empresas. Tendrán un perfil académico, de la vida pública, de organizaciones sin ánimo de lucro, sindicatos, o de los medios informativos, entre otros perfiles posibles (se trata de una relación que no es ni imperativa ni exhaustiva). Uno de ellos ha de proceder de un Banco Central.

Este Consejo tendrá un Presidente y hasta dos Vicepresidentes por tres años que podrán reelegirse una vez, y se reunirá al menos tres veces al año, adoptando sus acuerdos generalmente por mayoría simple. Entre las funciones del Consejo pueden destacarse las siguientes: nombramiento (y eventual cese) del Director y Subdirector del centro; así, como aprobación de la contratación del personal «señor»; nombramiento de los miembros del Consejo Científico; aprobación del presupuesto anual; decisiones sobre inversiones con cargo a la dotación o fondo del centro; cierre de las cuentas anuales y del informe anual; resoluciones respecto a peticiones de ingreso de nuevos miembros; decisión sobre acuerdos de cooperación a largo plazo con otras



COLABORACIONES

instituciones de investigación; estrategia de investigación y publicaciones.

El *Consejo Científico* estará compuesto por ocho académicos de reconocido prestigio y su función principal será la de velar por la calidad de las investigaciones y publicaciones, así como asesorar al Consejo Supervisor.

El equipo humano del CEEI será probablemente muy limitado en un principio. Dado que hay intención de hacer este centro no solo una institución de investigación sino también un centro coordinador de investigaciones (principalmente mediante una selectiva red de institutos asociados), es probable que el equipo del centro no rebase los 25 efectivos a corto/medio plazo, y en su gran mayoría sean investigadores (en torno a 16) y el resto personal técnico ocupado del funcionamiento del centro.



COLABORACIONES

4. Estrategia y actividades de investigación

Aunque las actividades iniciales de objeto de investigación serán efectivamente decididas por el Consejo Supervisor, una vez creado a finales de este año, actualmente se contemplan tres áreas principales:

- Mercados y su regulación.
- Macroeconomía y financiación internacional.
- Comercio, inmigración, y desarrollo.

Al objeto de definir cuestiones específicas para la investigación dentro de estas áreas, el centro organizará, desde comienzos de 2005, una serie de talleres («*workshops*») y seminarios («*seminars*») de alto nivel sobre algunas cuestiones de interés. También pudiera organizarse un evento anual de gran envergadura, como una conferencia o similar posiblemente conjuntamente con algún organismo o institución internacional.

A título de ejemplo, y de forma muy tentativa en estos momentos, podrían ocuparse de cuestiones específicas referidas a materias como la política europea de competencia; cooperación transatlántica; desequilibrios macroeconómicos globales y coordinación de políticas; financiación del desarrollo; productividad comparativa con EEUU; eventual necesidad de nuevas formas de regulación de mercados; las reformas estructurales en relación con las finanzas públicas; evolución del precio del petróleo y mercados energéticos; implicaciones del fenómeno de la deslocalización; impacto del envejecimiento sobre crecimiento y productividad; o impacto económico de la inmigración.

Para llevar a cabo su investigación, que se pretende sea del más alto nivel, se ficharán en el mercado internacional a los mejores investigadores posibles en concepto de Directores de Programa (probablemente uno por cada una de las tres áreas generales citadas) y se estudiará la colaboración de algunos de los más prestigiosos centros e institutos de investigación. Para los dos o tres primeros años el equipo técnico e investigador podría estar formado por un Director del centro, un Subdirector, dos (o tres) Directores de Programa, dos (o tres) investigadores («*research fellows*»), y dos (o tres) asistentes («*research assistants*»). También habría investigadores en régimen de visita («*visiting research fellows*»). Todo ello dentro de la necesaria flexibilidad que caracterizará al área de recursos humanos al objeto de alcanzar las mayores cotas de calidad. El Director y el Subdirector del centro no están sujetos a requisitos de nacionalidad (en principio, pueden no ser europeos).

Toda la investigación estará destinada a su publicación. El centro producirá una serie de publicaciones (informes y pape-

les de distinto alcance en formato papel o electrónico, «*newsletters*» libros, etcétera) relacionadas con la totalidad de sus actividades.

5. Inicio de actividades en 2005 y periodo transitorio hasta final de 2006

El centro presenta *a priori* unas perspectivas muy optimistas no solo por el papel que puede desempeñar en el panorama europeo sino por la elevada participación inicial que se está alcanzando, y que hace sea posible elegir dentro de este año al Consejo Supervisor, como se ha mencionado, e iniciar las actividades efectivas de investigación en 2005.

Además de la participación de los 12 países citados de entre los 25 de la UE (y los que previsiblemente se unirán en el 2005, al no haberlo podido hacer en el 2004 por condicionantes técnico/presupuestarios) hay que registrar una más que notable relación inicial de corporaciones, 15 de momento, de los sectores financiero, industrial (en particular, automoción y electrónico) y de servicios (comunicaciones y telefonía, energía) procedentes de Alemania (5), Francia (2), Holanda (2), España (2), Telefónica e Iberdrola), Bélgica (2), Reino Unido (1), e Italia(1) que ya han sido admitidas. Unas cuantas más, principalmente de Francia, Hungría, Italia, y Reino Unido estudian a comienzos de noviembre su incorporación inmediata.

La participación o asociación de instituciones de investigación no se ha discutido aun en profundidad siendo materia que se reserva para alguna de las primeras reuniones del Consejo Supervisor que se forme antes de fin de año según el procedimiento apuntado anteriormente (con la única salvedad de que a tal Consejo le faltará, lógicamente, el miembro

correspondiente a los institutos de investigación asociados). Sólo se han iniciado algunos contactos o tanteos muy preliminares tanto con institutos europeos como no europeos, habiendo mostrado interés varios, incluyendo a la *Brookings Institution* de Washington. En España se ha contactado, con esta orientación preliminar, con el CREI de Barcelona y el Grupo de Economía Europea/UCM de Madrid. Es probable que la colaboración con los institutos pueda hacerse bien de forma regular (mediante la asociación correspondiente) o mediante con una colaboración puntual respecto a proyectos concretos, lo que abriría notablemente a medio plazo las posibilidades de colaboración.

Con todo, en el acuerdo de creación del centro adoptado por los Ministros de Economía y Hacienda el 9 de marzo de este año, se contempla un periodo inicial o transitorio de dos años durante el cual el centro habrá de demostrar su utilidad y la validez del modelo de financiación previsto.

A finales de 2006 se realizará una revisión de los progresos habidos basado en criterios cualitativos (como el grado de reconocimiento del centro, calidad de los recursos humanos fichados, y primeros productos aunque tomando en consideración los recursos empleados) y, muy importante, en la habilidad del centro para atraer y mantener contribuciones privadas equivalentes a un tercio de los compromisos (computando las anualidades y las donaciones al fondo o dotación del centro). Si el centro no pasara esta revisión se convocaría de forma extraordinaria una Asamblea General para valorar la situación y examinar las opciones existentes. En caso de disolución, los estatutos actuales prevén que la dotación y los activos del centro sean transferidos a finalidades no lucrativas de interés europeo.



COLABORACIONES

6. Conclusiones

Puede decirse que el proceso de gestación y creación del Centro Europeo para Economía Internacional se ha desarrollado de forma muy exitosa ante por el interés despertado tanto entre los estados miembros de la UE como entre un número, hasta ahora muy limitado, de corporaciones contactadas.

España parece que va a involucrarse de forma muy activa, como ya lo ha hecho durante la fase de creación, y con intención de participar no solo en la financiación (tanto por el lado estatal como por el corporativo) sino, posiblemente, en el Consejo Supervisor y en el Consejo Científico. También pudiera haber posibilidades de cooperación a nivel de institutos de investigación españoles una vez que se ponga en marcha el proceso de apertura a dichos institutos.

En mi opinión, el valor de este «*think tank*» reside en que podría combinar la

excelencia académica con la relevancia política de las materias examinadas y actuar a su vez como un foro neutral con amplio intercambio de opiniones, contribuyendo a reforzar la voz de Europa en los debates internacionales sobre cuestiones económicas, financieras y comerciales. Es un objetivo ciertamente ambicioso, pero en principio es algo realizable y potencialmente con cierto valor añadido respecto al actual escenario europeo en debates de política económica. Puede en este sentido, proporcionar unos análisis y debates que sean en buena medida complementarios de los realizados por la Comisión.

El pleno desarrollo de este centro y su proyecto llevará unos años, y para su éxito resultará sin duda clave que su dirección mantenga no solo el mayor rigor e independencia posibles sino una estructura de financiación diversificada y equilibrada entre el sector público y privado.



COLABORACIONES